CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2024 - 16:07:02
Recibo No. H000053187, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sy5BsZTu1P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GÉNESIS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GIC SAS
Nit : 901096271-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 281272
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 N 101 - 45 MZ H CA 5 - Conj rincon del bosque
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : ingenieria.genesis.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133437707
Teléfono comercial 2 : 3157933877
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 N 101 - 45 MZ H CA 5 - Conj rincon del bosque
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : ingenieria.genesis.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3133437707
Teléfono notificación 2 : 3157933877

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de julio de 2017 de la Acto Constitutivo de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2017, con el No. 64702 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GÉNESIS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GIC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: 1. El estudio, diseño, planeación, contratación, ejecución financiación, explotación y administración de negocios de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro a fuera del territorio nacional a nombre propia o por convenio con un tercero de carácter público o privado, nacional o extranjero, así corno la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, mantenimientos y reparaciones. 2. La prestación de servicios técnicos, estados y de consultaría en los diferentes campos de la ingeniería civil y la arquitectura. 3. La construcción, reparación, mantenimiento de vías en general en todos los órdenes que existan ya sean de propiedad del estado o de particulares, 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por s/ o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación, 5. El desarrollo de construcciones, parcelaciones urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planas de locales comerciales o industriales 6. La construcción, mantenimiento, atención de emergencia, reparación o renovación de redes de acueducto, alcantarillado a redes combinadas, así como toda red hidrosanitaria, eléctrica, de incendios, de gas y cualquier otra red propia del área de infraestructura ya sea del estado, de entidades prestadoras de servicios públicos, de particulares o propias. 7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial 8. La ejecución de toda clase de negocios, además de compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general , todo lo relacionado con servicios públicos. 10. Los montajes de tubería de electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 12 Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 13. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.

14. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 15. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 16. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 17 La adquisición a titulo oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción 18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones tic y actividades complementarias o inherentes a los mismo, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la reacción o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedad futuras. 19 La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centro de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 20. La enajenación a cualquier tipo titulo varios muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la pre cautelación e incremento de su patrimonio social. 21. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 22. La exploración y explotación minera e pequeña y gran escala, por aluvión, cause por beta, la exploración y explotación de canteras, platas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general. Paragrad. En desarrollo del objeto anterior la sociedad podrá por su propia cuenta o en asocio con otras sociedades de cualquier clase. Corporaciones o personas, realizar uniones temporales o consorcios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjera de acuerdo a la ley y los estatutos, tal fin: Adquirir, enaerar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ellos hubiere lugar, dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir y otorgar las garantías reales o personales que requieren en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengas como fin acrecer su patrimonio o cualquier otra actividades causada en el desarrollo del objeto social; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores;

administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos con toda clase de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho publico o privado, atiendan cumplimiento de su objeto social sin limite de cuantía, dentro de las condiciones previstas en la ley y en los estatutos. Sin menoscabo de lo anterior, la sociedad no podrá constituirse en garante, avalistas o codeudor de ningún topo de obligaciones adquiridas por los accionistas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal: La sociedad tendrá un representante legal y suplente, quienes serán elegidos por la asamblea de accionistas, para periodos de un año, y podrá ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo periodo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representante cuando fuere el caso; 2. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas, de conformidad con los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines y objeto de la sociedad sin limite de cuantía alguno. 4. Delegar determinadas funciones propias de su cardo dentro de los limites señalados en los estatutos,5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 6. Velar porque todos los empleados de la

sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y 7. Ejercer las demás funciones que le delegue la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 01 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2023 con el No. 83663 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA JOHANA SALAS	C.C. No. 28.936.342
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELDER JOSE GARRIDO GUAYABO	C.C. No. 93.375.496

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923

Otras actividades Código CIIU: F4220 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GÉNESIS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Matrícula No.: 281273
Fecha de Matrícula: 20 de junio de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 N 101 - 45 MZ H CA 5 - Conj Rincon Del Bosque
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $281.149.611,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o

establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

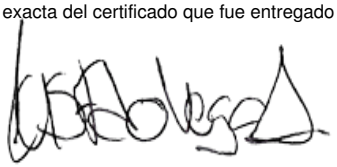
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****